



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## RESOLUCIÓN AG N°0046

SANTA FE, “*Cuna de Constitución Nacional*”, 15/10/20

### VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0003934-0 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de componentes informáticos con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

### CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar la gestión directa N°18/20, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto N°2233/16 y la Resolución N°172/18;

Que se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores del rubro, obrando constancia en las presentes actuaciones de la recepción de las invitaciones.

Que se recibieron cuatro (4) presupuestos: 1-) GRUPO CONSULTAR SRL- Renglón 1 al 4 - por un monto total de doscientos veintidós mil pesos (\$222.000), 2-) GRUPO TORRES SRL - Renglón 1 al 4 por un monto total de ciento sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos (\$164.250), 3-) PAPIRONLINE de Cimarelli Hernan R. -Renglón 1 al 4 - por un monto total de ciento setenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos (\$174.250) y 4-) NESTOR TRIVISONNO SRL - Renglón 1 al 4 por un monto total de doscientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y cuatro pesos con ochenta y seis centavos (\$ 246.934,86).

Que la Dirección de Informática ha realizado el análisis técnico de todas las propuestas presentadas.

Que atento a lo precedente y según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que las que cumplen técnicamente con lo requerido y mas económicas corresponden a: GRUPO TORRES S.A. -Renglon 1 y 2 por un monto total del ciento doce mil doscientos cincuenta pesos (\$112250) y PAPIRONLINE de Cimarelli Hernan R. Renglon 3 y 4 por un monto total



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

de cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos (\$45350).

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2020, Inciso 4 – Partida Principal 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°1113/20.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art.2 de la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial.

**POR ELLO,**

## **EL ADMINISTRADOR GENERAL**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Adjudicar la adquisición de componentes informáticos con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por un monto total de ciento cincuenta y siete mil seiscientos pesos (\$157.600) conforme al detalle que se indica a continuación:

**a) – GRUPO TORRES SA -CUIT: 30-70951866-2:**

<b>RENG.</b>	<b>ITEM</b>	<b>CANT.</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PRECIO UNITA- RIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	Memoria RAM 16 GB	<b>\$5.900</b>	<b>\$59.000</b>



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

2	1	15	Memoria RAM 8 GB	\$3.550	\$ 53.250
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 112.250</b>

**b) – PAPIRONLINE de Hernan Cimarelli -CUIT: 20-22682735-9:**

RENG.	ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITA- RIO	PRECIO TOTAL
3	1	5	Disco rígido SSD de 480 GB	\$5.210	\$26.050
4	1	5	Disco rígido SATA de 1TB	\$3.860	\$19.300
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 45.350</b>

<b>TOTAL ADJUDICADO</b>	<b>\$ 157.600</b>
-------------------------	-------------------

**ARTICULO 2:** Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo establecido por el Decreto N°2233/16 del régimen vigente en materia de contrataciones públicas y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

**ARTICULO 3:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2020 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 4-Partida Principal 3- Finalidad 1- Función 2 – la suma de pesos ciento cincuenta y siete mil seiscientos (\$157.600) - Ubicación Geográfica 82-63-306.

**ARTICULO 4:** Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes. El pago a la empresa PAPIRONLINE de Cimarelli Hernan R. quedará supeditado a la remisión a este



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

organismo del certificado negativo de deudores alimentarios morosos vigente.

**ARTICULO 5:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
[defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar](mailto:defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar)  
[www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)